Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087 Versión: 2.0 Fecha aprobación: Septiembre-06-2022 Página 1 de 4

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3		
FECHA DEL ACTA	05 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 189 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 3		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOSDOM SAS	
	C.C/ NIT	829.001.805-4	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA	
	C.C	1.096.234.867	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$564.666.008,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$282.333.004,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,575	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2780	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10863,334	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3572	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	FECHA DE FIN:	08/02/2025	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27/04/2025	
	Duración:	(3)TRES MESES Y(17)DICISIETE DIAS	

Powered by CamScanner

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspension 1	1	16 dias	28/12/2024	13/01/2025
Suspension 2	2	5 dias	22/02/2025	26/02/2025
Prorroga No 1 a la Suspensión 2	1	12 dias	27/02/2025	10/03/2025
Prorrogas	1	1 mes y 17 dias	12/03/2025	27/04/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	11/03/2025	$282.333.004,00	$448.999.012,00
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	1	13/01/2025	N/A	
Reinicio	2	11/03/2025		

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	465-47-994000011287	01/11/2024	11/07/2025	$ 169.399.802,40
	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	465-47-994000011287	01/11/2024	11/03/2028	$ 84.699.901,20
	Estabilidad y calidad del servicio	465-47-994000011287	11/03/2025	11/03/2030	$ 169.399.802,40
	Responsabilidad Civil Extracontractual	465-74-994000003359	01/11/2024	30/04/2025	$ 569.400.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS: 14/03/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Contrato antes identificado estableciéndose como fecha de terminación inicial para el día 31 de diciembre del 2024.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025

Que, con fecha 13 de enero de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 1, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 22 de febrero de 2025.

Que, con fecha de 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero 2025.

Que, con fecha de 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de prórroga de la suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 27 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025.

Que, con fecha de 10 de marzo de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 2, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 11 de marzo de 2025.

Que, con fecha del 11 de marzo de 2025 se firma el adicional No.1 en valor y prórroga del plazo al contrato de obra pública No.189 de 2024 quedando como nueva fecha de finalización el 27 de abril de 2025.

Que el día 21 de abril del 2025 el contratista de obra SOSDOM S.A.S., genero comunicado enunciado como "Solicitud de prórroga del contrato No 189 de 2024", buscando dar continuidad al objeto al objeto contractual de "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", para dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2015 y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Powered by CamScanner

Que la interventoría el 22 de abril de 2025 presenta concepto de viabilidad de la suspensión de acuerdo al comunicado emitido por el contratista que el contratista Que el contratista SOSDOM SAS mediante oficio SOSDOM SAS de fecha 22 de abril de 2025 "Solicitud de suspensión de contrato No 189 de 2024", solicita una suspensión temporal #3 del Contrato de obra No. 189 de 2024 desde el veintitrés (23) de abril de 2025 hasta el cinco (05) de mayo de 2025

Que la secretaria de infraestructura es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio, la Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción, por lo tanto el contratista se permite solicitar la suspensión por trece(13)días calendario del contrato de obra No 189 de 2024 a partir del 23 de abril del 2025 hasta el 05 de mayo de 2025, considerando la Revisión de la solicitud de prórroga, con el propósito de evitar el vencimiento del plazo de los contratos.

Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión del plazo de la ejecución del Contrato No. 189 de 2024, por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del día 05 de mayo de 2025 hasta el día 12 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

SEXTO: Que, durante el plazo de suspensión no se adelantará actividad constructiva alguna, en su defecto si esto ocurriera, estas no serán validadas ni aprobadas por la interventoría

Powered by CamScanner

Que la interventoría el 22 de abril de 2025 presenta concepto de viabilidad de la suspensión de acuerdo al comunicado emitido por el contratista que el contratista Que el contratista SOSDOM SAS mediante oficio SOSDOM SAS de fecha 22 de abril de 2025 "Solicitud de suspensión de contrato No 189 de 2024", solicita una suspensión temporal #3 del Contrato de obra No. 189 de 2024 desde el veintitrés (23) de abril de 2025 hasta el cinco (05) de mayo de 2025

Que la secretaria de infraestructura es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio, la Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción, por lo tanto el contratista se permite solicitar la suspensión por trece(13)días calendario del contrato de obra No 189 de 2024 a partir del 23 de abril del 2025 hasta el 05 de mayo de 2025, considerando la Revisión de la solicitud de prórroga, con el propósito de evitar el vencimiento del plazo de los contratos.

Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión del plazo de la ejecución del Contrato No. 189 de 2024, por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del día 05 de mayo de 2025 hasta el día 12 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

SEXTO: Que, durante el plazo de suspensión no se adelantará actividad constructiva alguna, en su defecto si esto ocurriera, estas no serán validadas ni aprobadas por la interventoría

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025 con los que en ella intervinieron.

SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA
SOSDOM SAS
Contratista

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyecto Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabian López Vega - CPS No.2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Proyecto Aspecto Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-205
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Powered by CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No.2 DE LA SUSPENSIÓN No.3		
FECHA DEL ACTA	12 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 189 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 3		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOSDOM SAS	
	C.C/ NIT	829.001.805-4	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA	
	C.C	1.096.234.867	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$564.666.008,00	APORTE MUNICIPIO	$564.666.008,00
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$282.333.004,00	APORTE MUNICIPIO	$282.333.004,00
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,0575	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2780	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10863,0334	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3572	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	FECHA DE FIN:	08/02/2025	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
SUSPENSIÓN	01	DIECISÉIS (16) DÍAS	28/12/2024	12/01/2025
SUSPENSIÓN	02	CINCO(5)DÍAS	22/02/2025	26/02/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.2	01	DOCE(12)DÍAS	27/02/2025	10/03/2025
PRORROGA	01	CUARENTA Y SIETE(47)DÍAS	12/03/2025	27/04/2025
SUSPENSIÓN	03	TRECE(13)DÍAS	23/04/2025	05/05/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.3	01	SIETE(7)DÍAS	06/05/2025	12/05/2025
PRORROGA NO.2 A LA SUSPENSIÓN NO.3	02	OCHO(8)DÍAS	13/05/2025	20/05/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
ADICIONES	01	11/03/2025	$282.333.004,00	$846,999,012.00
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
REINICIO	01	13/01/2025	N/A	
REINICIO	02	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	465-47-994000011287	01/11/2024	11/07/2025	$ 169.399.802,40
	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	465-47-994000011287	01/11/2024	11/03/2028	$ 84.699.901,20
	Estabilidad y calidad del servicio	465-47-994000011287	11/03/2025	11/03/2030	$ 169.399.802,40
	Responsabilidad Civil Extracontractual	465-74-994000003359	01/11/2024	30/04/2025	$ 569.400.000,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 14/03/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 12 días del mes de mayo de 2025, se suscribe la presente acta de prórroga de suspensión del Contrato de Obra Pública No.189 de 2024, cuyo objeto es el "Mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga - Lote 3", suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la firma contratista SOSDOM SAS.

CONSIDERACIONES

Que mediante Acta de suspensión No.3 se suspendió el contrato No.189 de 2024 desde el día veintitrés (23) de abril de 2025 hasta el cinco (05) de mayo de 2025.

Que el día 05 de mayo de 2025, se amplió la suspensión del contrato No.189 de 2024 hasta el 12 de mayo de 2025 mediante acta de prorroga No.1 al acta de suspensión No.3.

Que el contratista solicita la ampliación de la suspensión desde el día 12 de mayo hasta el 20 de mayo de 2025.

Que la interventoría, una vez revisados los argumentos presentados por el contratista y analizadas las condiciones técnicas y contractuales, considera viable

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No.189 de 2024, por el término de siete (07) días calendario, contados a partir del día 13 de mayo de 2025 hasta el día 20 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Interventor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los doce (12) días del mes de mayo de 2025 con los que en ella intervinieron.

SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA
SOSDOM SAS
Contratista

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyecto Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabian López Vega - CPS No.2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Proyecto Aspecto Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-205
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-088
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA REINICIO No 3		
FECHA DEL ACTA	20 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 189 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 3		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOSDOM SAS	
	C.C/ NIT	829.001.805-4	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA	
	C.C	1.096.234.867	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$564.666.008,00	APORTE MUNICIPIO	$564.666.008,00
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$282.333.004,00	APORTE MUNICIPIO	$282.333.004,00
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,0575	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2780	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10863,0334	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3572	
	FECHA:	11/03/2025	
	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	Fecha de Finalización No 1:	31/12/2024	
	Fecha de Finalización		

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
SUSPENSIÓN	01	DIECISÉIS (16) DÍAS	28/12/2024	12/01/2025
SUSPENSIÓN	02	CINCO(5)DIAS	22/02/2025	26/02/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.2	01	DOCE(12)DÍAS	27/02/2025	10/03/2025
PRORROGA	01	CUARENTA Y SIETE(47)DÍAS	12/03/2025	27/04/2025
SUSPENSIÓN	03	TRECE(13)DÍAS	23/04/2025	05/05/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.3	01	SIETE(7)DÍAS	06/05/2025	12/05/2025
PRORROGA NO.2 A LA SUSPENSIÓN NO.3	02	OCHO(8)DÍAS	13/05/2025	20/05/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
ADICIONES	01	11/03/2025	$282.333.004,00	$846,999,012.00
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
REINICIO	01	13/01/2025	N/A	
REINICIO	02	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	465-47-994000011287-2	01/11/2024	17/05/2025	$ 112.933.201,60
	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	465-47-994000011287-2	01/11/2024	17/01/2028	$ 56.466.600,80
	Estabilidad y calidad del servicio	465-47-994000011287-2	17/01/2025	17/01/2030	$ 112.933.201,60
	Responsabilidad Civil Extracontractual	465-74-994000003359-2	31/12/2024	17/01/2025	$ 520.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS: 14/03/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL REINICIO DEL CONTRATO

El Contrato antes identificado fue suspendido temporalmente, mediante el Acta de Suspensión No. 3, suscrita el 23 de abril de 2025, con una duración inicial hasta el 05 de mayo de 2025. Posteriormente, dicha suspensión fue prorrogada mediante el Acta de Prorroga No.1 a la Suspensión No.3, firmada el 05 de mayo de 2025, extendiendo el plazo hasta el 12 de mayo de 2025.

Finalmente, mediante el Acta de prorroga No.2 a la Suspensión No.3, suscrita el 12 de mayo de 2025, se amplió el periodo de suspensión hasta el 20 de mayo de 2025.

Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato a partir del 21 de mayo de 2025, dejándose constancia de ellos en la presente acta.

En consecuencia, las partes:

SEGUNDO: Que el contratista se permite solicitar una ampliación de la suspensión al contrato 189 del 2024 a partir del día 05 de mayo del 2025 hasta el día 12 de mayo del 2025, dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con el tiempo requerido para la concertación y suscripción del acta de mayores y menores cantidades para obtener un nuevo presupuesto de ejecución.

TERCERO: Que la interventoría, una vez revisados los argumentos presentados por el contratista y analizadas las condiciones técnicas y contractuales, considera viable la ampliación del periodo de suspensión solicitado, en tanto permite adelantar de manera adecuada la concertación del acta de mayores y menores cantidades, necesaria para la actualización del presupuesto.

CUARTO: Que La supervisión del contrato considera que la ampliación del plazo de suspensión es justificable, dado que responde a la necesidad de finalizar el proceso de ajuste técnico y presupuestal derivado de la concertación del acta de mayores y menores cantidades

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA
SOSDOM SAS
Contratista

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Abg. Cristian Fabián López Vega - CPS AP No. 2108-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: *Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PRORROGA No. 2 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 189 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SOSDOM SAS

Entre los suscritos **MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 63.337.510 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** calidad que ostenta por lo dispuesto en el Resolución No 1431 del 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal No 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.234.867 expedida en Barrancabermeja, representante legal de **SOSDOM SAS**, identificado con **NIT. 829.001.805-4**, por quien actúa para la presente prorroga según facultades establecidas en el modificatorio del Acuerdo Consorcial, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 2 EN PLAZO** al Contrato de Obra No 189 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 01 de noviembre del 2024, se suscribió el Contrato de obra pública No 189 de 2024, entre el Municipio de Bucaramanga y SOSDOM SAS, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 3**", por valor inicial de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($564.666.008,00) M/CTE y plazo inicial de DOS (02) MESES

SEGUNDO: Que el contrato de Obra señalado en el numeral primero inició actividades según acta de inicio, el día 09 de diciembre de 2024.

TERCERO: Que, con fecha de 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No.1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025.

CUARTO: Que, con fecha de 13 de enero 2025, se formaliza el acta de reinicio No.1 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día veintidós (22) de febrero del 2025.

QUINTO: Que, con fecha de 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No.2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero del 2025.

SEXTO: Que, con fecha de 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.1 de la suspensión No.2, la cual cubre el periodo del 27 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025.

SÉPTIMO: Que, con fecha de 10 de marzo 2025, se suscribe el acta de reinicio No.2 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día once (11) de marzo del 2025.

OCTAVO: Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe la adición en valor y prórroga del plazo No.1 al contrato de obra No. 189 de 2024, por un tiempo de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS del contrato de obra No. 189 de 2024. Se da claridad que, de la prórroga de los 47 días, 30 días corresponden al adicional del 50% del valor inicial del contrato amparados en el CDP 2780 del 28 de febrero del 2025 y los 17,25 días restantes corresponden al rubro presupuestal no ejecutado contemplados en el balance anexo y adicional por un valor DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS ($282.333.004,00).

NOVENO: Que, después del adicional No.1 el valor final del contrato en mención es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS ($846,999,012.00) M/CTE y plazo final es de TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.

DÉCIMO PRIMERO: Que el 22 de abril de 2025 la empresa interventora SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S, genera el concepto de validación que justifica la prórroga en tiempo del Contrato No.189 de 2024 correspondiente a 41 días bajo la modalidad de contrato de obra. En igual sentido bajo el concepto de revisión de balance de mayores y menores el análisis del gasto muestra que el consumo real de materiales ha sido menor al que se había presupuestado inicialmente, por ende la reducción en el consumo de materiales se debe a la reutilización de elementos operativos en la infraestructura de alumbrado público de Bucaramanga, al cual se asignaron unos valores de $22,782,433.37 (18.86% del rubro ajustado) en el contrato No. 189 para el gasto de materiales por cuadrilla, conforme a lo especificado en la oferta económica del contratista, en conclusión gracias al balance de cargas de mayores y menores, este ajuste en el gasto de materiales permitirá prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 41 días adicionales respecto del contrato No. 189 de 2024.

DECIMO SEGUNDO: Que, con fecha de 23 de abril de 2025, se suscribe el acta de suspensión No.3, la cual cubre el periodo del 23 de abril de 2025 al 05 de mayo del 2025.

DECIMO TERCERO: Que, con fecha de 05 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.1 de la suspensión No 3, la cual cubre el periodo del 06 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025.

DECIMO CUARTO: Que, con fecha de 12 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.2 de la suspensión No 3, la cual cubre el periodo del 13 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025.

DECIMO QUINTO: Que, con fecha de 20 de mayo 2025, se suscribe el acta de reinicio No.3 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día cinco (05) de julio del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y, con el propósito de garantizar la continuidad del objeto contractual "**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-LOTE 3**" del contrato de obra No.189 de 2024 durante el plazo adicional referido, se solicita al Municipio de Bucaramanga aprobar la prórroga del plazo No. 2 al contrato de Obra No.189 de 2024, por un tiempo de **CUARENTA Y UN (41) DÍAS,** Se da claridad que de la prórroga se realiza sobre los valores del balance de mayores y menores sin causal de adicionar más presupuesto al contrato de obra No.189 de 2024.

Se concluye que, como se afirmó en la consideración DECIMO PRIMERA, gracias al balance de cargas de mayores y menores, este ajuste en el gasto de materiales permitirá prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 41 días adicionales teniendo como fundamento que el consumo real de material ha sido menor al que se había presupuestado inicialmente garantizando de esta manera el no vencimiento del contrato de obra No. 189 de 2024.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** las siguientes cláusulas del Contrato de obra No. 189 de 2024:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo del contrato en **CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO.**

PARÁGRAFO: Conforme a la prórroga realizada el plazo total para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstas en el pliego de condiciones y su nueva fecha

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en la presente continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente **PRORROGA No. 2 EN PLAZO,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 21 días del mes de mayo de 2025.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS **Secretaria de Infraestructura**	**SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA** **R.L SOSDOM SAS**

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Abg. Cristian Fabián López Vega – CPS AP No. 2108-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: *Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos *Ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas*
Coordinador Alumbrado Público